	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Bogota D.C 04 de Abril de 2022
Dependencia generadora:	JEFSA-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 3082

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, la cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.


El objeto del servicio de salud en las Fuerzas Militares es prestar un servicio inherente a las operaciones militares y del servicio policial como parte de su logística militar y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, contribuyendo de esta manera a la misión institucional.

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura de Salud FAC – Grupo Aéreo del Casanare - Establecimiento de Sanidad Militar ESM 3082, tiene la necesidad de prestar los servicios médicos de Mediana y Alta Complejidad para el personal de beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares usuarios del ESM 3082.

Teniendo en cuenta que el ESM 3082 es un establecimiento que presta servicios de salud de baja complejidad y no cuenta con la infraestructura suficiente, equipo biomédico y recurso humano calificado para cubrir esta necesidad, se requiere contratar la prestación de servicios de Mediana y Alta Complejidad y aquellos de baja complejidad cuando el ESM no sea autosuficiente.

Los servicios que se requiere contratar están definidos así:

Baja Complejidad: Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Mediana Complejidad: Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

Alta Complejidad: Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo. El ESM 3082 debe contar con Instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades en salud surgidas de las operaciones militares propias de la misión del Ministerio de Defensa Nacional.


La infraestructura del ESM 3082 permite brindar únicamente servicios de salud de baja complejidad siendo necesario contratar los servicios de salud (ambulatorios, hospitalarios y urgencias) de mediana y alta complejidad y a aquellos de baja complejidad para los que el ESM no sea autosuficiente.

El ESM 3082 debe garantizar a sus usuarios que los servicios de salud sean de fácil acceso, oportunos e integrales en las áreas de atención y rehabilitación con el fin de contribuir a la optimización de la productividad operacional, laboral y el bienestar familiar.

El ESM 3082 debe garantizar la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de urgencia y hospitalarios de mediana y alta complejidad además la atención ambulatoria por especialistas con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad.

La no satisfacción de esta necesidad podría acarrear graves problemas de salud al personal atendido por el ESM 3082, evidenciado en impactos negativos tales como:

- a. Disminución de la productividad operacional y laboral, por la no rehabilitación de problemas de salud susceptibles de corrección por personal de salud especializado en sus trabajadores.
- b. Aumento de la mortalidad por la inatención de patologías que requieren manejo de urgencias y/o hospitalario especializado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

c. Mal clima institucional por la Insatisfacción de las necesidades en salud de los usuarios (trabajadores y familiares) que requieren manejo ambulatorio especializado

2. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

El Establecimiento de Sanidad Militar 3082, es una institución de salud de bajo nivel de complejidad, el cual no cuenta con infraestructura, equipos, personal humano capacitado e idóneo que permita prestar servicios mediana, alta complejidad, imágenes diagnosticas, terapias a nuestros usuarios; en razón a esto y de acuerdo a lo establecido en la Ley 352 de 1997 debe contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (red externa) aquellos servicios médicos asistenciales que no está en capacidad de prestar; con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a este Establecimiento. Estos servicios deben ser prestados en la región de Yopal Casanare por una institución debidamente certificada, con personal idóneo en cada una de las áreas requeridas con el fin de brindar una atención oportuna que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora del paciente de acuerdo a los requerimientos y conceptos del médico tratante.

La razón de cubrir esta necesidad, radica en que este ESM no cuenta con la capacidad técnico científica ni la infraestructura necesaria para prestar servicios de mediana y alta complejidad y aquellos de baja complejidad cuando el ESM no sea autosuficiente, para satisfacer estas necesidades, lo que redundo en la falta de la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados al ESM del Grupo Aéreo del Casanare, lo que conlleva al incumplimiento de la misión encomendada.


3. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Los objetivos a alcanzar para la contratación de la red externa del ESM del GACAS, son:

- Brindar oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud a los usuarios adscritos al ESM del GACAS.
- Evitar barreras de atención a los usuarios dada la distancia de los servicios en salud a los cuales los usuarios adscritos al ESM, han tenido que recurrir la ciudad de Bogotá.
- Acceder a los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad con las IPS de la región evitando desplazamientos del personal y evitando el ausentismo laboral.

4. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

A la fecha el ESM del GACAS cuenta con un total aproximado de 700 usuarios, a quienes se les requiere garantizar la atención integral en salud de patologías de mediana y alta complejidad y aquellos de baja complejidad para los que el ESM no sea autosuficiente, en la Ciudad de Yopal.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

5. Determinación de si la contratación deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.

No aplica.

6. Información general de la población objeto con los datos sobre su ubicación geográfica y perfil demográfico.


La población adscrita al ESM del GACAS, está dada por personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil entre beneficiarios y retirados, en su mayoría personal masculino con un 60%, 20% femenino y 10% de menores entre los 0 y 17 años de edad de los usuarios, que si bien actualmente el ESM del GACAS no cuenta con sistema de carnetización y afiliación, el dato estadístico demográfico, está dado por la información suministrada por el sistema aplicativo, IRON, SALUD.SIS y bioestadística del ESM. Actualmente el ESM del GACAS se encuentra ubicado en el municipio de Yopal se ubica al nor-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país con acceso a servicios de salud en su gran mayoría por la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, la Clínica Casanare y Hospital Regional de la Orinoquia como entidades que pueden tener cobertura necesario de tercer nivel con el servicio de urgencias, entre otras IPS que si bien hacen parte de la red hospitalaria de servicios de mediana y alta complejidad no cuenta con la totalidad de los servicios a los cuales está encaminada esta contratación.

1.2. OBJETO A CONTRATAR


SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL ESM 3082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE Y AFILIADOS O USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN EL CASANARE.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución	Instalaciones del contratista ubicadas en la ciudad de Yopal, Casanare.
Forma de pago	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	<p>Único de Glosas), no obstante por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hasta el 30 de Mayo de 2022. 2. Hasta el 30 de junio de 2022. 3. Hasta el 31 de agosto de 2022. 4. Hasta el 31 de octubre de 2022. 5. Hasta el 31 de diciembre de 2022. <p>Y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los siete (07) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la plataforma SECOP II, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Previa prestación del servicio se adjuntara para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.</p>
--	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para la adjudicación del presente proceso por lotes siempre y cuando oferte la totalidad de los servicios del lote al cual presente oferta y se realizara por la presentación de ofertas a la menor tarifa ofertada sin que sobrepase los precios techos establecidos en el numeral 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA; y cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver anexo No. 1 FICHA TECNICA.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:


La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE N.1 URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	1	1	TARIFA SOAT /19 - 10%	1	TARIFA SOAT /20 -10%	1	TARIFA SOAT/21 - 10%


LOTE N.2 CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	0	0	TARIFA SOAT /20 - 10%	1	TARIFA SOAT /21-10%	1	TARIFA SOAT/21 -15%

NOTA: Para el ESM del GACAS, no se han celebrado contratos de prestación de servicios de consulta externa de manera independiente al contrato de urgencias, por lo tanto se toma de referencia la tarifa pactada en el contrato de urgencias de las vigencia 2019 y 2021.

LOTE N.3 IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	1	1	0	1	RMN/SOAT 2020-50%	1	TARIFA SOAT/21- 20%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

NOTA: Para el ESM del GACAS, no se han celebrado contratos de prestación de servicios de imágenes y ayudas diagnósticas, por lo tanto no existe precio de referencia de la vigencia 2018, para la vigencia 2019 y se efectúa contratación de manera independiente los servicios médicos de imágenes diagnósticas, el cual fue del TARIFA SOAT -% según tipo de examen.

LOTE N.4
**TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL,
FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA**

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	1	1	0	1	RMN/SOAT 2020-50%	1	TARIFA SOAT/21- 10%


2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**, de acuerdo al Lote al cual presente oferta celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta autocertificaciones.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA.

NOTA 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 3: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 4: La IPS deberá acreditar la totalidad de los servicios requeridos, prestados directamente o subcontratados o por PGP, si acredita la experiencia en una de estas formas deberá presentar los contratos con las IPS, las certificaciones de los servicios contratados.

2.2.2. Otros:

N/A.


CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

El presente proceso apunta al sector terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, los del sector salud, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector salud en Colombia, enfrenta problemas económicos, debido en muchos casos a la corrupción tanto en el sector público como en el privado, en los órdenes nacional, departamental y municipal.

3.1.1 Económico


En Colombia, los sectores económicos se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

La prestación de servicios domiciliarios pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país, así mismo establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud OPS, en su informe de indicadores básicos - Situación de la salud en las Américas 2017 (PAHO, 2017), se establecen como situaciones prioritarias y estratégicas para impacto en la salud de la región, de acuerdo con seis metas de indicadores de calidad, las siguientes: i) esperanza de vida saludable al nacer, ii) tasa de mortalidad infantil, iii) razón de mortalidad materna, iv) tasa de mortalidad por causas evitables mediante la atención de salud, v) tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y vi) tasa de mortalidad por VIH/sida.

En Colombia, el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país, en el informe Healthcare Resource Guide (Healthcare Resource Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018) para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 1,2, billones de dólares para el 2014.

De acuerdo al informe de MercoSalud Colombia, del 2015 (Ranking:, 2016), las empresas Fundación Valle del Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson & Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Dentro de las 100 empresas más grandes del país, 8 son del sector salud (Revista SEMANA, s.f.), así: EPS SURA (puesto 47), Salud Total (Puesto 54), Famisanar (puesto 64), Emssanar (puesto 75), Coosalud (puesto 78), Savia salud EPS (puesto 79), Droguerías y Farmacias Cruz Verde (puesto 84), Colsanitas medicina prepagada (puesto 92).

➤ **SUBSECTORES DEL SECTOR SALUD**

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos.

Está compuesta principalmente de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).


DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas:

- o (57). Servicios sociales y de salud de mercado

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

El presupuesto en inversión pública en el sector salud para 2017 fue de 22,2 billones COP (Aumento presupuesto sector salud 2017, 2017), y de acuerdo al informe de resultados financieros del sector salud número 2 de julio de 2017, de la superintendencia nacional de salud, en 2016 existían 6.114 entidades que se desempeñaban como instituciones prestadoras de salud (IPS) (tanto públicas como privadas) con unos ingresos totales de \$49,002 miles de millones de COP.

➤ **PRODUCCIÓN ANUAL**

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).**

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).**


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales


PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 5,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,9%, explicado por:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
 - Educación crece 2,9%.
 - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

**Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	3,6	2,8
Educación	5,7	3,0	2,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	13,3	16,6	-0,7
Administración pública y defensa¹	8,0	7,0	1,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales


➤ INGRESOS Y PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR SALUD

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020). En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2021^P / noviembre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)				
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.							
Contribución ^{PP}							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5		51,1	0,3	3,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	20,0		19,4	-0,1	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4		46,0	1,0	0,4
J	División 58	Actividades de edición	9,2		4,0	3,6	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6		621,5	177,7	94,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3		22,2	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2		7,8	2,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4		12,3	0,7	0,4
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4		16,2	1,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7		46,6	1,8	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2		26,9	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6		8,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5		13,6	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2		15,1	0,4	1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6		13,5	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6		13,9	-0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		6,9	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7		27,7	1,5	2,5

Fuente: DANE – EMS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2021 / NOVIEMBRE 2020)

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2021^P / noviembre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,2		5,0	1,3	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1		-0,1	8,1	0,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8		8,2	4,6	1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0		-4,4	-0,9	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,1		10,2	-16,7	13,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4		-0,3	1,4	2,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6		2,1	2,9	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4		16,0	0,8	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0		6,1	-1,5	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6		2,2	5,9	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6		1,9	2,4	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2		0,4	2,2	0,5	2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2		2,7	4,7	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6		-4,6	0,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6		-0,2	4,0	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,7		2,3	3,8	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,0		2,2	1,3	1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2		2,2	3,4	1,6	--

Fuente: DANE – EMS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

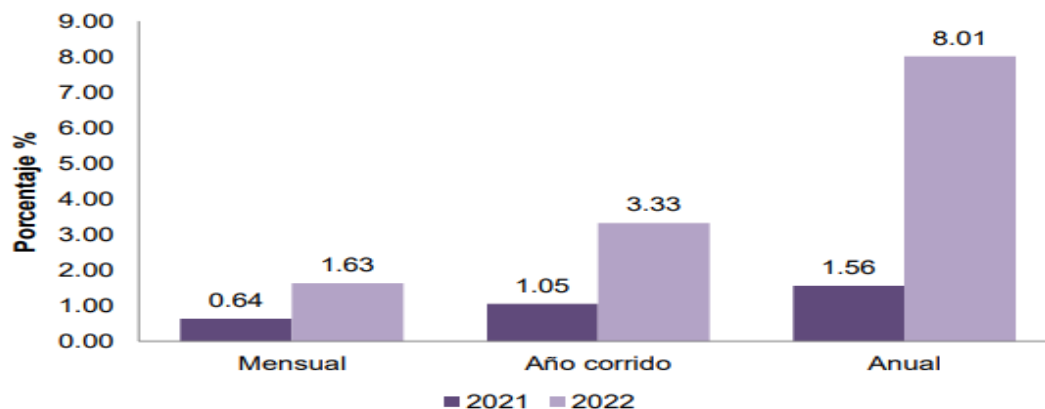
COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Febrero 2022

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2021 - 2022**




Fuente: DANE, IPC.

➤ CADENA PRODUCTIVA

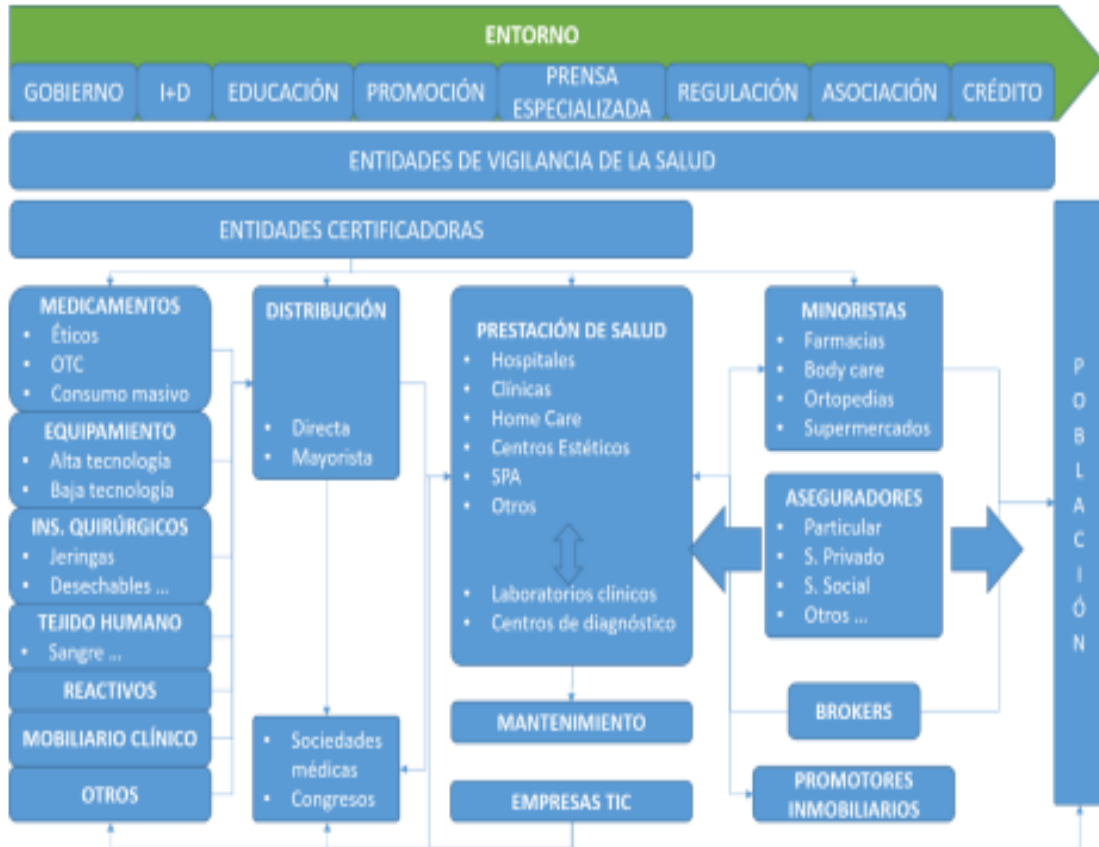
Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

- i. Entidades de vigilancia de la salud,
- ii. Entidades certificadoras
- iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc).
- iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
- v. Prestadoras y promotoras de salud

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).

Figura 4. Cadena de valor del sector salud



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud. A manera de resumen se resaltan los principales actores que integran el sector Salud


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Tabla 1. Resumen de actores principales de la cadena de valor del sector salud.

ACTOR	ROL	EJEMPLO
Gobierno nacional y regulación	Velar por el bienestar de la sociedad, dar lineamientos frente a seguridad y responsabilidades por medio de regulaciones y leyes.	Mincomercio, Minsalud, gobiernos locales, secretarías de salud.
Generador de conocimiento: CDT/ Centro de investigación/ Universidad	Desarrollan y generan conocimiento en la frontera del saber, dando respuesta a hipótesis planteadas frente a preguntas que pueden dar como resultado una aplicabilidad de dicho saber.	<u>Centro de investigación:</u> Corpogen, ICMT, IDCBIS, Tissue Bank, CBBC, Centro de telemedicina, CIDEIM, FCV, MVDC, CLEMI, FIDIC, instituto nacional de cancerología, instituto nacional de salud, CESUN. <u>Universidades:</u> Unal, UDEA, Univalle, Javeriana, Uninorte, CES, Universidad de Nariño
Empresa desarrolladora Bio	Transforman en productos o servicios el conocimiento proveniente de la academia o generado desde sus áreas de i+d, de acuerdo a las necesidades del mercado y las tendencias, su modelo de negocio es totalmente enfocado a Bio.	Keraderm, 3 Biomat, ICMT, Celltechs, IDCBIS, PECET, Tissue Bank, Biodencell, Industrias médicas Sampedro, Bayer, Jhonson & Jhonson
Empresa Usuaria BIO	Son las que se encuentran en un eslabón más cercano al mercado, y aplican a sus productos los desarrollos provenientes de la academia (transferencia tecnológica) o de una empresa desarrolladora (adquisición), en su modelo de negocio, las soluciones Bio son una línea más de acción.	Fundación Valle del Lili, Fundación Santa Fe de Bogotá, Hospital Pablo Tobón Uribe, Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, Hospital Universitario San Vicente Fundación, Fundación Clínica Shaio, Fundación Cardiovascular de Colombia
Financiación e inversión	Permiten acceder a recursos para desarrollar proyectos por medio de convocatorias específicas o generales que se abren de manera periódica o puntual de acuerdo a las políticas de cada institución.	Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias.
Prestadores de Servicio	Acercan a la sociedad los productos o servicios, de manera masiva, por medio de programas de salud pública o privada.	IPS Sura, Colsanitas, Fundación Valle del Lili
Fomento empresarial e innovación	Acompañan, acercan y relacionan la innovación al mercado, permitiendo alcanzar objetivos específicos por medio de su experiencia y conocimiento sectorial.	Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, Biointropic, Biopacifico, Ruta n, Connect

FUENTES:


<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/estudio-planeacion-territorial-salud-deptos-districtos.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/estructura-gasto-salud-publica-colombia.pdf>

https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%20ANEXO%20_An%C3%A1lisis%20sector%20salud.pdf

Boletín técnico Cuenta Satélite de Salud (CSS) 2019 – 2020pr

Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2021

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

3.1.2. Técnico

El Ministerio de la Protección Social de Colombia ha definido las tecnologías en salud como el conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Todos los hospitales, clínicas y centros donde se prestan servicios médicos, llamadas Instituciones Prestadoras de Salud o IPS, tienen la obligación de ofrecer a la comunidad unos estándares de calidad mínimos en cuanto a su recurso humano, infraestructura, tecnología y servicios asistenciales. Esto también implica que todas las decisiones deberían responder a criterios de efectividad clínica, equidad y costo-efectividad.


Así mismo debe existir un flujo lógico de información tal que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados.

En Colombia, en consecuencia al Sistema de Seguridad Social en Salud, se dispone del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Este sistema está compuesto por:


- Sistema único de habilitación: de obligatorio cumplimiento y que establece unos requisitos mínimos y básicos para entrar en funcionamiento.
- Auditoría para el mejoramiento de la calidad: establece un mecanismo para el seguimiento de los estándares de calidad establecidos.
- Sistema de información para la calidad: Acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información en salud.
- Sistema único de acreditación: “proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas”.

En cuanto a la habilitación, se realizó la verificación en la página del ministerio de salud <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion> para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS -, el cual permito comprobar que las IS posibles oferentes cuentan los servicios habilitados en el Departamento de Casanare, estos son:


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
101	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	101-GENERAL ADULTOS
102	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	102-GENERAL PEDIÁTRICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
105	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	105-CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
107	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	107-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
112	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	112-OBSTETRICIA
120	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	120-CUIDADO BÁSICO NEONATAL
203	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	203-CIRUGÍA GENERAL
204	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
205	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
206	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA
207	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA
208	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	208-CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
209	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
211	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	211-CIRUGÍA ORAL
213	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
215	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	215-CIRUGÍA UROLÓGICA
231	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	231-CIRUGÍA DE LA MANO
235	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	235-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
301	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	301-ANESTESIA
304	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	304-CIRUGÍA GENERAL
312	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	316-GASTROENTEROLOGÍA
317	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	317-GENÉTICA
320	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	320-GINECOBSTERICIA
329	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	329-MEDICINA INTERNA
331	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	331-NEUMOLOGÍA
332	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	332-NEUROLOGÍA
333	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
335	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	335-OFTALMOLOGÍA
337	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	337-OPTOMETRÍA
339	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
342	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	344-PSICOLOGÍA
355	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	355-UROLOGÍA
356	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO
361	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	361-CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
363	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	363-CIRUGÍA DE MANO
369	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
384	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	384-NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
387	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	387-NEUROCIRUGÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
388	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	388-NEUROPEDIATRÍA
410	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	410-CIRUGÍA ORAL
411	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
501	Urgencias	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	501-SERVICIO DE URGENCIAS
703	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA
704	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	704-NEUMOLOGÍA - FIBROBRONCOSCOPIA
706	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	706-LABORATORIO CLÍNICO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
713	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	714-SERVICIO FARMACÉUTICO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
718	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	718-LABORATORIO DE PATOLOGÍA
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	719-ULTRASONIDO
725	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	725-ELECTRODIAGNÓSTICO
729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	729-TERAPIA RESPIRATORIA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	739-FISIOTERAPIA
907	Protección Específica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO
908	Protección Específica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
916	Protección Específica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
950	Procesos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
101	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	101-GENERAL ADULTOS
102	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	102-GENERAL PEDIÁTRICA
112	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	112-OBSTETRICIA
203	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	203-CIRUGÍA GENERAL
204	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
205	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
206	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA
207	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA
209	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
213	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
214	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	214-CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
215	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	215-CIRUGÍA UROLÓGICA
233	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	233-CIRUGÍA DERMATOLÓGICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
235	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	235-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
301	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	301-ANESTESIA
302	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	302-CARDIOLOGÍA
304	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	304-CIRUGÍA GENERAL
308	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	308-DERMATOLOGÍA
312	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	316-GASTROENTEROLOGÍA
320	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	320-GINECOBSTETRICIA
328	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	329-MEDICINA INTERNA
333	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
339	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
342	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	344-PSICOLOGÍA
345	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	345-PSIQUIATRÍA
355	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	355-UROLOGÍA
359	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	359-CONSULTA PRIORITARIA
367	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	367-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
369	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
372	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	372-CIRUGÍA VASCULAR
387	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	387-NEUROCIRUGÍA
501	Urgencias	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	501-SERVICIO DE URGENCIAS
602	Transporte Asistencial	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	602-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
701	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
703	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
706	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	706-LABORATORIO CLÍNICO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
713	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	714-SERVICIO FARMACÉUTICO
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	719-ULTRASONIDO
732	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	732-ECOCARDIOGRAFÍA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	739-FISIOTERAPIA
950	Procesos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN
301	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	301-ANESTESIA
304	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	304-CIRUGÍA GENERAL
308	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	308-DERMATOLOGÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
312	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	316-GASTROENTEROLOGÍA
320	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	320-GINECOBSTETRICIA
328	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	329-MEDICINA INTERNA
331	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	331-NEUMOLOGÍA
332	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	332-NEUROLOGÍA
333	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
339	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
342	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	344-PSICOLOGÍA
345	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	345-PSIQUIATRÍA
355	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	355-UROLOGÍA
369	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
387	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	387-NEUROCIRUGÍA
312	Consulta Externa	UBA YOPAL	312-ENFERMERÍA
320	Consulta Externa	UBA YOPAL	320-GINECOBSTERICIA
328	Consulta Externa	UBA YOPAL	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	UBA YOPAL	329-MEDICINA INTERNA
333	Consulta Externa	UBA YOPAL	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
342	Consulta Externa	UBA YOPAL	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	UBA YOPAL	344-PSICOLOGÍA
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	UBA YOPAL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
909	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
			DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
910	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
911	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
912	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
913	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
914	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
915	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
916	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
918	Protección Especifica y Detección Temprana	UBA YOPAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
701	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	719 -ULTRASONIDO
301	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	301 -ANESTESIA
304	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	304 -CIRUGÍA GENERAL
312	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	312 -ENFERMERÍA
320	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	320 - GINECOBSTETRICIA
325	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	325 -MEDICINA FAMILIAR
328	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	328 -MEDICINA GENERAL
333	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
342	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	342 -PEDIATRÍA
355	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	355 -UROLOGÍA
369	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
372	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	372 -CIRUGÍA VASCULAR
950	Procesos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
203	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	203 -CIRUGÍA GENERAL


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
213	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
214	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
215	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA

CEY			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA-LA CEIBA	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL - CUMARE	719-ULTRASONIDO

MUNDO RADIOLOGICO			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	MUNDO RADIOLOGICO SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	MUNDO RADIOLOGICO SAS	719 -ULTRASONIDO


INSTITUTO DE FRACTURAS SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
344	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	344-PSICOLOGÍA
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	728-TERAPIA OCUPACIONAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

INSTITUTO DE FRACTURAS SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

IPS SERVIDO EN SALUD			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	728-TERAPIA OCUPACIONAL
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

SU ASISTENCIA EN SALUD			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	728-TERAPIA OCUPACIONAL
729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	729-TERAPIA RESPIRATORIA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES	728-TERAPIA OCUPACIONAL
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Nota: los códigos de servicio 729 – Terapia respiratoria y 739 –Fisioterapia, no se encuentran registrados ante el REPS, sin embargo la IPS presenta cotización de servicios por estas dos especialidades.

3.1.3. Regulatorio

Por lo tanto, el marco legal aplicable de acuerdo con la normatividad vigente es el siguiente:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 0068 de enero de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Ley 1882 de 2018
16. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
17. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
20. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
21. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
22. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
23. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano
24. Acuerdo No. 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. 002 de 2001.
25. Acuerdo N° 040 de dos mil cuatro (2004) “Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se deroga el Acuerdo 023 del 27 de noviembre de 1997”.
26. Ley 2030 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

NOTA 1: La aplicación del registro determinado en la Ley 2030 de 2019 deber realizarse al firmar el contrato, durante si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?


Se realizó la verificación en la página del ministerio de salud <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion> para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS -, el cual permito comprobar que las IS posibles

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

SOCIEDAD CLINICA CASANARE

CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS

CEY

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

MUNDO RADIOLOGICO

INSTITUTO DE FRACTURAS SAS

IPS SERVIDO EN SALUD

SU ASISTENCIA EN SALUD

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS

b. Cotizaciones, Precios Históricos y Otros?

HISTORICOS

Teniendo en cuenta que los precios históricos corresponden a los precios del manual tarifario SOAT vigente para la vigencia 2021 no es posible ajustar estas tarifas con el IPC, teniendo en cuenta que estas tarifas se actualizan vigencia a vigencia en SMMLV.


COTIZACIONES

Lote 1: Se solicito cotización a las IPS relacionadas y se recibió cotización del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.

Sociedad Clínica Casanare:	Hospital Regional De La Orinoquia:
Carrera 29 · 12-31 Teléfono: (8) 6343379 – Dr. Frank Rivera –E-mail: clinicacasanare@yahoo.es	Calle 15 N. 07-95 Teléfono: (8)6344650 -_Dr. Ronald Roa Castañeda, E-mail: direccioncomerciohy@gmail.com

Lote 2: Se solicito cotización a las IPS relacionadas y se recibió cotización del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.

Sociedad Clínica Casanare:	Hospital Regional De La Orinoquia:
Carrera 29 · 12-31 Teléfono: (8) 6343379 – Dr. Frank Rivera –E-mail: clinicacasanare@yahoo.es	Calle 15 N. 07-95 Teléfono: (8)6344650 -__Dr. Ronald Roa Castañeda, E-mail: direccioncomerciohy@gmail.com
Medicenter ficubo	Clinica Nieves
Carrera 23 N° 12 –43 /45 -celular: 3124128863 -3102853287, Dra Nayduth Gil Jimenez - E-mail: gerencia@clinicamedicenterficubo.com .	Carrera 21 # 35-68 Cel: 3214466552, (8) 6334393; Jhon Fredy, E-mail: atencionalusuario@clincanieves.co .
IPS SIMALINK	CEMEDIQ

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Cl. 13 #29 - 21, Yopal, Casanare, tel: (8) 6336393, E-mail: administracion@simalink.co .	Cl. 20 #27A-03, tel: 310 4818181, E-mail: magoga68@hotmail.com .
---	--

Lote 3: Se solicito cotización a las IPS relacionadas, solo se obtuvo cotización del CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL, para servicios ambulatorios.

Centro de Escenografía Yopal:	Mundo Radiologico
Carrera 29 N. 13-72 Teléfono 3112542486 – Viviana Caballero E-mail: ceyfacturacionyopal@gmail.com	Carrera 23 N. 12-43 Telefono: 3203006988, 3123017688 – Atencion al Usuario, Email: mundoradiologico@gmail.com , atencionusuario@mundoradiologico.com .


Lote 4: Se solicito cotización a las IPS relacionadas, de las cuales solo presento cotización el INSTITUTO DE FRACTURAS.

INSTITUTO DE FRACTURAS SAS	IPS SERVIDO EN SALUD
Calle 6 No 22-58 piso 3, Teléfono: 3163019357-6340597-3108763633 – DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA E-mail: institutodefrazcturas@gmail.com	Carrera Cra. 18 #35-70 Telefono: (8) 6333336, cel. – 3134339734, servidoensalud@yahoo.es
SU ASISTENCIA EN SALUD	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS
Calle 16 N. 28-10, Teléfono: 31447550055 - (8)6324359 E-mail: atencionalusuario@suasistenciaensalud.com .	Carrera 23 N. 12- 43 cons 308, Yopal Casanre teléfono: 3102591577 Fijo: 6328652; Dra LADY PAOLA CARDENAS,; contacto@scso.com.co .

De las cotizaciones allegadas por las IPS, se obtuvo el siguiente resultado y del que se establece como precio o tarifa de referencia según el Lote, así:

**LOTE N° 1.
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	TARIFA SOAT 2021 MENOS 10%	TARIFA SOAT 2020 MENOS 10%	TARIFA SOAT PLENO 2022	TARIFA SOAT 2022 menos el 10%
Valor Total Estimado				\$36.000.000,00

Fuente 1: CTO 114-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Fuente 2: CTO 090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020

Fuente 3: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

**LOTE N° 2.
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT 2021 MENOS 15%	TARIFA SOAT 2020 MENOS 10%	TARIFA SOAT PLENA 2022	TARIFA SOAT 2022 menos el 15%
Valor Total Estimado				\$18.000.000,00

Fuente 1: 114-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Fuente 2: CTO 090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020


Fuente 3: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

**LOTE N° 3.
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	TARIFA SOAT 2021-20%	TARIFA SOAT 2022-20%	TARIFA SOAT 2022 menos el 20%
Valor Total Estimado			\$22.000.000,00

Fuente 1: CTO 114-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Fuente 2: CENTRO DE ESCANOGRAFÍA YOPAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

**LOTE N° 4.
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL,
FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	TARIFA SOAT 2021-10%	TARIFA SOAT 2022 PLENA	TARIFA SOAT 2022 menos el 10%
	Valor Total Estimado		\$6.500.000,00

Fuente 1: CTO 114-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSAC-FAC-2021

Fuente 1: IPS FRACTURAS SAS

JUSTIFICACION:


Con el animo de velar por el erario de la Entidad, se estipula el precio de referencia tomando como base las cotizaciones recibidas y las tarifa SOAT de la contratación de años anteriores y tarifa SOAT ACTUAL 2022.

En aras de velar por la correcta ejecución del presupuesto y satisfacción de la necesidad, se estipula la tarifa tomando como base la tarifa SOAT vigente para el año 2022, las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta que cada año el Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 (Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario) se actualiza con el salario mínimo (Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021), el cual aplica desde las 00:00 del 1 de enero, a las 12:59 del 31 de diciembre de 2022.

Así mismo con el animo de lograr un beneficio para la entidad y maximización de los recursos públicos, se determina como precio de referencia las tarifas SOAT vigentes para el 2022 y se establece que los oferentes deberán ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT. Por lo tanto en caso de ser adjudicatario dicho porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada laboratorio solicitado.

En todo caso el oferente que resultare adjudicatario no podrá facturar un valor superior a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje de descuento de referencia para cada lote.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Demanda de servicios del Establecimiento Sanidad Militar 3082, recae sobre las necesidades de servicios de salud en los niveles I, II y III de complejidad los cuales se encuentran referenciados en el del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y acuerdo 052 de 2013), que cumplan con los estándares de calidad y servicio al cliente, que permitan una excelente atención a los usuarios de Sanidad Militar adscritos al ESM 3082.

La entidad Estatal en el pasado ha adquirido los servicios, por medio de procesos de contratación pública, por modalidad de selección abreviada – menor cuantía y mínima cuantía a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y SECOP II, donde se encuentran documentada dicha información.

Durante los últimos (05) cinco años los servicios de Mediana y Alta Complejidad para los usuarios del ESM 3082, se han realizado a través de la modalidad de contratación de selección abreviada – menor cuantía y mínima cuantía.


3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

En la ciudad de Yopal, una vez analizado el sector de servicios de salud, se puede determinar que hay oferta de IPS que podrían llegar a suministrar dichos servicios, estas instituciones están habilitadas para prestar servicios a tarifas institucionales, las cuales son ofertadas en cada uno de los portafolios.


A continuación, se muestran procesos de objetos iguales o similares de otras entidades estatales, que sirven como base para el estudio de los precios de los servicios:

Procesos objetos similares:

ENTIDAD	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DISAN-DMSOC	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
PLAZO EN DÍAS	170 DÍAS	300 DÍAS	340 DÍAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ALTA COMPLEJIDAD Y ALTO COSTO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS NIVELES I Y II DE COMPLEJIDAD	LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

		QUE ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 5095 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO. 26 UBICADO EN LETICIA, MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	DE URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM 3117 DEL CACOM-1, NO SEA AUTOSUFICIENTE, QUE INCLUYAN TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782.
CONTRATISTA	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
CANTIDAD ADQUIRIDA	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
VALOR UNITARIO SIN IVA	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL SIN IVA	\$82.000.000	\$64.410.000	\$90.000.000
FORMA DE PAGO	MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES	MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES	MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
LUGAR DE ENTREGA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia.


En este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, ya que el pago se dará una vez sean prestados los servicios con cortes mensuales. Igualmente el cumplimiento del objeto contractual se respaldará con las garantías requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor total del proceso corresponde la suma de TOTAL (\$82.500.000,00) OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE e igualmente teniendo en cuenta que la necesidad ha sido determinada por lotes, el valor de los contratos a celebrar por lote ascenderán aproximadamente a las sumas expuestas a continuación:

LOTE 1

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	TARIFA SOAT PLENO 2022

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$36.000.000,00 TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

LOTE 2

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$18.000.000,00 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

LOTE 3


PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$22.000.000,00 VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

LOTE 4

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$6.500.000,00 SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE.

NOTA 1: Para la presentación de la oferta el oferente deberá ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT VIGENTE, EL CUAL NO PODRA SER INFERIOR AL % DE DESCUENTI DETERMINADO COMO REFERENCIA, por lo tanto en caso de ser adjudicatario dicho porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada SERVICIO solicitado, así:

LOTE	PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
-------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

		TARIFA MAXIMA A PAGAR	DE FRENTE A LA TARIFA SOAT VIGENTE MENOS EL PORCENTAJE DE REFERENCIA
LOTE 1	URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	TARIFA SOAT PLENO 2022 MENOS EL 10%	% OFRECIDO
LOTE 2	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT PLENO 2022 MENOS EL 15%	% OFRECIDO
LOTE 3	IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	TARIFA SOAT PLENO 2022 MENOS EL 20%	% OFRECIDO
LOTE 4	TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	TARIFA SOAT PLENO 2022 MENOS EL 10%	% OFRECIDO
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROCESO		\$82.500.000,00	


NOTA 2: PARA LA DETERMINACIÓN DEL MENOR VALOR OFRECIDO SE TOMARA COMO MENOR VALOR OFERTADO, A LA OFERTA QUE PRESENTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

Justificación:

Con el animo de velar por el erario de la Entidad, se estipula el precio de referencia tomando como base las cotizaciones recibidas y las tarifa SOAT de la contratación de años anteriores y tarifa SOAT ACTUAL 2022.

En aras de velar por la correcta ejecución del presupuesto y satisfacción de la necesidad, se estipula la tarifa tomando como base la tarifa SOAT vigente para el año 2022, las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta que cada año el Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 (Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario) se actualiza con el salario mínimo (Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021), el cual aplica desde las 00:00 del 1 de enero, a las 12:59 del 31 de diciembre de 2022.

Así mismo con el animo de lograr un beneficio para la entidad y maximización de los recursos públicos, se determina como precio de referencia las tarifas SOAT vigentes para el 2022 y se establece que los oferentes deberán ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT. Por lo tanto en caso de ser adjudicatario dicho

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada laboratorio solicitado.

La necesidad se encuentra soportada en el número de usuarios que durante la vigencia 2021 recibió la prestación de estos servicios continúan adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar N° 3082 y residen en la ciudad de Yopal y municipios aledaños, con un aproximado de 700 usuarios, por lo cual se hace pertinente la contratación por lotes ya que se vería un aprovechamiento en los recursos en un 22% en referencia a los recursos asignados para la vigencia 2020.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Se validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Art 476, los servicios que se contrataran se encuentran excluidos del IVA, se expone a continuación el articulo en referencia:

(...)

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.


Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:


1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

(...)

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	5722
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Mharey	ANGELA PAOLA REY PLAZAS
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-097	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA
		Fecha y Hora Sistema:	2022-03-02-9:21 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	5722	Fecha Registro:	2022-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	36.000.000,00	Valor Total Operaciones:	46.500.000,00	Valor Actual:	82.500.000,00	82.500.000,00	82.500.000,00	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	5822	Fecha Registro:	2022-02-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2022-03-02	36.000.000,00	46.500.000,00			
					Total:	36.000.000,00	46.500.000,00	82.500.000,00	82.500.000,00	0,00


Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACION RED EXTERNA GACAS SEGUN OFICIO FAC-S-2022-029612-CI
---------	---

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y por seis meses más contados a partir del acta recibo final a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	Desde la aceptación de oferta hasta su plazo de ejecución y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.	\$181.705.200 ciento ochenta y un millones setecientos cinco mil doscientos pesos	igual al plazo de ejecución del contrato.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Jefatura Salud Fuerza Aérea teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


- A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.
- C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
- D. Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.** Esta se requiere dado que el servicio es prestado a un beneficiario del subsistema de salud.

5.2. TIPO DE CONTRATO


Suministro

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA


PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p> <p>Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p> <p>a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación</p> <p>El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p> <p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. <p>f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021


PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <p>Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. 	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).</p> <p>1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p> <p>2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.</p> <p>Verificación de los siguientes formatos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso Anticorrupción • Carta de Presentación de la oferta • Notificación electrónica • Reporte de Multas y sanciones • Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades • Pacto de integridad de procesos públicos <p>NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p>	

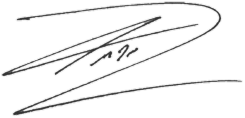



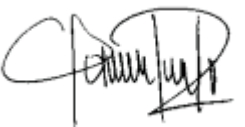
CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Concepto Presupuestal	X	

FIRMAS:

 Coronel. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO Ordenador del gasto	
 ST RINCON BONET LICETH KAROLINA Gerente del Proyecto	 TE. DIAZ BENAVIDES EMMA CAROLINA Comité Estructurador Técnico
 CO. MARCELA PINEDA JAIMES Comité Estructurador Economico	 CO. CRISTINÁ LONDOÑO Comité Estructurador Juridico